

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso alto de la casa número 26 de la calle Fonament, de esta ciudad de Monóvar, con entrada independiente y directa desde la calle de su situación a través de escalera, cuyo portal de la caja ocupa en el solar una superficie de 1 metro 80 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Eduardo López; izquierda, con doña Susana Maruhenda; espalda, don Demetrio Amorós Falcó, y por abajo, con la planta baja de doña Francisca Máñez. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y forma un conjunto que se estima en el 50 por 100 del valor total del edificio, siendo ésta su cuota.

Finca número 19.946 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valoración, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana. Casa habitación, sita en esta ciudad de Monóvar, calle Fonament, número 22 de policía, compuesta de planta baja, que tiene salón-comedor, una habitación, cocina, aseo y patio, y planta alta, que tiene aseo, cuatro habitaciones, «hall», porche y terraza en un dormitorio de la planta alta; a la derecha, según se sube, hay una ventana que de antiguo da a los vuelos de la casa número 24 de la calle Fonament, propiedad de doña Luisa Verdú Rico. Mide 6 metros de frontera por 19 metros de fondo, o sea, 114 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, doña Luisa Verdú Rico; izquierda, don Rafael Pérez Franco, y por espalda, don Juan Cebrían.

Finca número 27.079 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valoración, a efectos de subasta, en 6.847.600 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 21, tipo D, ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 2 de policía, esquina a calle Doctor Fleming. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal que da a la calle Doctor Fleming, sin número de policía, siendo su puerta de entrada la de la derecha de la desembocadura del ascensor, cuya puerta está señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 192,34 metros cuadrados y útil de 161,38 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, «office», cocina, galería, tendadero, dos cuartos de baño y un balcón terraza. Linda: Entrando en la misma, rellano de la escalera y aires de la casa de don Gregorio Martínez; izquierda, aires del patio de luces y aires de la calle del Doctor Fleming; por espalda, vivienda tipo C de esta misma planta, y por el frente, rellano de escalera y ascensor, aires del patio de luces y vivienda tipo E de esta misma planta. Su cuota es del 2 por 100.

Finca número 26.028 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.405.000 pesetas.

4. La quinta parte de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana. Una casa de planta baja y piso alto, en la calle Colomer, número 22 de policía, de esta ciudad de Monóvar, que mide 4 metros 80 centímetros de frontera por 15 metros de fondo, o sea, 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Gaspar Bellot; izquierda, don Obdulio Cucarella, y espalda, calle Las Torres.

Finca número 4.014 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valorada, a efectos de subasta, en 360.000 pesetas.

Dado en Novelda a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—4.580.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Nieves Ugena Yustos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Transportes

Vallitor, Sociedad Anónima», seguido con el número 416/1996, se ha aprobado por auto de esta fecha el Convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general y que consiste esencialmente en pagar la entidad suspensa a sus acreedores ordinarios el importe de sus créditos reconocidos en la lista definitiva con una quita del 30 por 100 sobre el nominal reconocido y en el plazo de diez años desde la firmeza del auto aprobatorio de dicho Convenio. Asimismo, se designó una Comisión Interventora integrada por tres acreedores que en caso de incumplimiento en el pago de los créditos se convertirá en Comisión Liquidadora.

Dado en Ontinyent a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Nieves Ugena Yustos.—4.543.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 307/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Luis Guardiola García y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 17 de marzo de 1998; para la segunda, el día 20 de abril de 1998, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Una casa-habitación en Aspe, calle de María Botella, número 18, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la de doña Dolores Gómez Soria; izquierda, don Francisco Bernabéu Asensi, y espalda, con doña Dolores Pastor Mira. Inscripción: Inscrita al libro 356 de Aspe, folio 6, finca 7.298, inscripción décima.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.500.000 pesetas.

B. Urbana. Casa-habitación de dos pisos, situada en Hondón de las Nieves, calle de Tomás Bordea, número 6, que mide una superficie de 119 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Botella Almodóvar; izquierda, con herederos de don Francisco Poveda, y fondo, con la finca que se donó a don Ramón Pujalte Cerdá. Inscripción: Inscrita al libro 295 de Hondón de las Nieves, folio 58, finca 1.697, inscripción vigésima.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.570.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—4.718.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús Ángel de Castro Rodríguez y don Juan Carlos Moya Écija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182 0000 18 0090 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 50. Vivienda en la planta cuarta alta de viviendas, del edificio denominado «El Abeto», con acceso por calle Félix Rodríguez de la Fuente, esquina a calle La Loma, de Torreveja, siendo el tipo B-5; saliendo del ascensor es la tercera de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 24,14 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.695, libro 597, folio 151, finca registral número 34.296, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 4.446.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—4.587.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Paredes González y doña Rosario Rodríguez Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Local comercial en planta baja, el tercero de la calle Estrada, señalado con el número 2 triplicado, de la casa sita en Palencia, en la avenida Manuel Rivera, número 12, con fachadas también a la calle Estrada, a la que hace chaflán. Ocupa una superficie construida de 117 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, destinada a local comercial y tiene su entrada por la calle Estrada. Linda, visto desde la calle Estrada: Derecha, entrando, local comercial número 2 duplicado y caja de escalera de la casa; fondo, casa número 10 de la avenida de Manuel Rivera; izquierda, local comercial de la misma casa, propiedad de «Mayobra, Sociedad Anónima», y frente, calle Estrada. Inscrito al tomo 1.810, libro 403, folio 118, finca número 24.953, inscripción tercera.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza

de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se hace saber que el tipo del remate de la primera subasta fue de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434.0000.00.00139/1988 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00139/1988 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite el actor.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—EL Secretario.—4.455.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra «Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, Sociedad Anónima», doña Oliva Casado Marcos, don Alejandro Rodríguez San Martín, don Ángel Lerma Guadilla y doña María Gloria Andrés García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 8.—Vivienda tipo B, en planta segunda del bloque número 7 de viviendas del complejo «Ciudad Jardín Virgen del Milagro», de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Tiene una superficie construida de 93,14 metros cuadrados y una super-

ficie útil de 76,87 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y ascensor; izquierda, patio de luces y viales; fondo, viales, y frente, patio de luces, ascensor, descansillo de escaleras y vivienda tipo C. Cuota: 0,379 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 8.534 al folio 56 del tomo 2.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 73 del tomo 2.215, finca número 9.198.

2. Urbana número 73.—Vivienda tipo A, en planta novena del bloque número 8 de viviendas del complejo «Ciudad Jardín Virgen del Milagro», de Villamuriel de Cerrato. Mide 91,38 metros cuadrados construidos y 76 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, acceso al bloque, bloque 9 y viales; izquierda, caja de escaleras y vivienda tipo B; fondo, viales y bloque 9, y frente, escaleras, descansillo de escaleras, vivienda tipo D y acceso al bloque. Cuota: 0,372 por 100. Forma parte de la propiedad horizontal de la finca 8.535, al folio 56 del tomo 2.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 94 del tomo 2.216, finca número 9.263.

3. Urbana número 80.—Vivienda tipo B, en planta primera del bloque número 9 de viviendas del complejo «Ciudad Jardín», de Villamuriel de Cerrato. Mide 93,14 metros cuadrados construidos y 76,87 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y ascensor; izquierda, patio de luces y viales; fondo, viales, y frente, patio de luces, ascensor, descansillo de escaleras y vivienda tipo C. Cuota: 0,379 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 8.535 al folio 56 del tomo 2.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 115 del tomo 2.216, finca número 9.270.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 27 de febrero, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de abril, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 4.086.000 pesetas para cada una de las tres fincas descritas. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.0000.00.00264/1997, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose